



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00184404- -UNC-ME#SAA

VISTO:

La solicitud de convalidación de Título de Licenciado en Educación Integral expedido por la Universidad Nacional Abierta del país República Bolivariana de Venezuela, presentada por Yunary Karina GARCÍA GONZALEZ (consta en título) YUNARY KARINA GARCÍA DE TRUJILLO (consta en cédula de identidad); y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 3720/2017 en su Art. 11 dispone que debe designarse una Comisión de Expertos a fin de la evaluación de la documentación presentada con el propósito de establecer la razonable equivalencia o no del título;

Que la Decana de la FFyH, previa consulta a la Escuela de Ciencias de la Educación, propone nombres de docentes con antecedentes pertinentes a fin de evaluar el pedido;

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza sobre la designación del comité solicitado;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR como miembros de la Comisión de Expertos para evaluar la solicitud de convalidación de título de Licenciado en Educación Integral expedido por la Universidad Nacional Abierta del país República

Bolivariana de Venezuela presentada por Yunary Karina GARCÍA GONZALEZ (consta en título) YUNARY KARINA GARCÍA DE TRUJILLO (consta en cédula de identidad); a los/las Profesores/as Mariana Tosolini, Lorena Lagoria, Octavio Falconi, Manuel Giovine y Sandra Gómez (miembros titulares) y Jorge Lorenzo (miembro suplente).

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la Secretaría Académica y archívese.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.